



RESOLUCION No. CSJCUR20-121
jueves, 20 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Funcionario”

El Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria del día de hoy, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.401.711 expedida en Manizales, mientras ocupaba el cargo de Juez Dieciséis (16) de Familia de Bogotá D.C., en propiedad, presentó ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, solicitud de traslado como Servidor de Carrera, con el fin de desempeñar el cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca.

Que, frente a la solicitud de traslado referenciada, se emitió concepto favorable por parte de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con Oficio CJO20-264 del 27 de enero de 2020, dirigido al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, como autoridad nominadora del cargo de destino, con el fin de que adoptara la decisión final al respecto.

Que, mediante Oficio No. 499 de fecha 29 de julio de 2020, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación (EXTCSJCU20-2465) la doctora NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA, Secretaria General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, allegó a la Presidencia de esta Corporación, los Acuerdos emanados de la Sala Plena del citado Tribunal que a continuación se relacionan:

- Acuerdo No. 007 de fecha 18 de febrero de 2020, *“Por medio del cual se aprueba un traslado para proveer en propiedad el cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá”*, y en ese sentido, se dispone **trasladar** a abogada DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA, Juez Dieciséis (16) de Familia de Bogotá D.C., al cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, efectuándose como consecuencia su nombramiento en el citado cargo, en propiedad.
- Acuerdo No. 18 de fecha 10 de marzo de 2020, mediante el cual se CONFIRMA en propiedad y por traslado a la doctora DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.401.711 expedida en Manizales, en el cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca.
- Acuerdo No. 19 de fecha 17 de marzo de 2020, con el cual se concede plazo a la doctora DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA para tomar posesión del cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, hasta el 8 de mayo de 2020.
- Acuerdo No. 29 del 16 de junio de 2020, con el cuál se extiende el plazo para tomar posesión del cargo anotado a la Funcionaria Judicial mencionada, hasta el 11 de agosto de 2020.

Que, entre los documentos allegados por la señora Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, milita el Acta de Posesión adelantada ante el Alcalde Municipal de Zipaquirá y en la fecha 6 de julio de 2020, por la doctora DIANA MARCELA

CARDONA VILLANUEVA, para el cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, con la anotación de que sus efectos fiscales corren a partir del 10 de julio de 2020.

Que, como quiera que se trata de un traslado de una jurisdicción a otra, no registra en este Consejo Seccional resolución de Inscripción de Escalafón de Carrera Judicial de la citada Funcionaria Judicial en el cargo de Juez Primero de Familia de Zipaquirá – Cundinamarca, por lo que se procede en el acto a efectuar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.401.711 expedida en Manizales, en el cargo de JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Funcionaria inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose también copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar de la Funcionaria Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS